CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° 003 - 2025.

Objeto:	**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SISTEMAS DE SONIDO, ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y MOBILIARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI – CESAR.**
Contratante:	**CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI**
Contratista:	**INVERSIONES CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS DEL CARIBE S.A.S.- INCONSAS DEL CARIBE S.A.S**, identificada con NIT. N° 901475010-0, representada por: **HUGO JOSÉ RODAS MOSCARELA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.367.996
Dirección:	**Carrera 7ª 13 – 68 BARRIO SAN VICENTE**
Teléfono:	**3161659768**
Valor:	**$15.405.000**
Duración:	**CINCO (05) DÍAS**

En el Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones del Concejo Municipal de Agustín Codazzi - Cesar, los señores: **RAFAEL ALBERTO CASTRO MONROY**, domiciliado en éste municipio, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.067.726.439 expedida en Agustín Codazzi – Cesar, quién actúa en nombre y representación del **CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR,** en su calidad de Presidente, elegido en la sesión ordinaria acta número 057 del día 19 de agosto de 2024, quien para efectos de ´éste contrato se llamará: LA SUPERVISOR **y HUGO JOSÉ RODAS MOSCARELA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.367.996, quien funge como representante legal de **INVERSIONES CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS DEL CARIBE S.A.S. - INCONSAS DEL CARIBE S.A.S**, identificada con NIT. N° 901475010-0, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio de actividades objeto del contrato de la referencia.

En consecuencia, de lo anterior, se fija como fecha de inicio de actividades del contrato de la referencia el día veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ALBERTO CASTRO MONROY Presidente del Concejo Municipal C.C. N° 1.067.726.439	**HUGO JOSÉ RODAS MOSCARELA** C.C. N° 71.367.996 Representante Legal **INCONSAS DEL CARIBE S.A.S.** NIT: 901475010-0, Contratista

NOTAS: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuarios son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.

Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Buscar por el número del proceso.